ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA TOULOUSE LAUTREC

“Código Escudo”: Protocolo especializado de serenazgo para la atención y acompañamiento de niñas y adolescentes frente al acoso en espacios públicos.”

PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN DIRECCIÓN Y DISEÑO GRÁFICO.

PRESENTADO POR

Micaela Jesus Caja Loyola
DNI: 73260434, Lima - Perú
(https://orcid.org/0000-0002-5681-0403)

PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA DE INTERIORES

PRESENTADO POR

Jorge Arturo Misael Matos Estrella
DNI:76181110, Lima - Peru
(https://orcid.org/0009-0000-1671-3759)

ASESOR

Katherine Evelyn Bragagnini Garcia
DNI: : 40214780, Perú
(https://orcid.org/0009-0000-7827-9951)

JURADO

Baca Cayo Francheska
Ninahuaman Machado,Salomon Pablo
Farfán Ramos, María del Carmen

Lima, Febrero 2026

Informe-2021157896-2019142646-MATOS-CAJA.docx

Desarrollo Educativo S.A. Instituto Toulouse Lautrec

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::11391:549123561

Fecha de entrega
24 ene 2026, 10:35 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
24 ene 2026, 10:44 p.m. GMT-5

Nombre del archivo
Informe-2021157896-2019142646-MATOS-CAJA.docx

Tamaño del archivo
11.3 MB

28 páginas

3862 palabras

22.565 caracteres

turnitin Página 1 de 3 - Portada Identificador de la entrega trn:oid:::11391:549123561

18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

8%	Fuentes de Internet
4%	Publicaciones
17%	Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

turnitin Página 2 de 3 - Descripción general de integridad Identificador de la entrega trn:oid:::1:3491:549123561

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. Informe General 4

1.1. Título del Proyecto de Innovación 4

1.2 Resumen del proyecto de Innovación 4

1.3 Contextualización del Proyecto de Innovación 4

II. Descripción de la innovación 6

2.1 Investigar para diseñar 6

2.1.1 Actores del proyecto 6

2.1.2 Contexto general 9

2.1.3 Problema y oportunidad 10

2.1.4 Reto de diseño 11

2.2 Diseñar para crear valor 12

2.2.1 Propuesta de valor 12

2.2.2 Solución 14

2.3 Diseñar el servicio 15

2.3.1 Blueprint del servicio 17

2.3.2 Artefactos 19

2.3.3 Experimentos 20

III. Conclusiones y Recomendaciones

3.1 Conclusiones

3.2 Recomendaciones

IV. Referencias bibliográficas 23

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Arquetipo 9
Figura 2 Lienzo de Propuesta de Valor 13
Figura 3 Lienzo de Propuesta de Valor 2 13
Figura 4 Moodboard inicial 15
Figura 5 Prototipo de baja fidelidad 16
Figura 6 Blueprint del servicio 18
Figura 7 Prototipo de alta fidelidad 19
Figura 8 Cartillas de respuesta 20
Figura 9 Resultados de encuesta de validación 22

I. Informe General

1.1. Título del Proyecto de Innovación

"Código Escudo": Protocolo especializado de serenazgo para la atención y acompañamiento de niñas y adolescentes frente al acoso en espacios públicos."

1.2. Resumen del Proyecto de Innovación

El proyecto de innovación "Código Escudo" se desarrolla en el área principal de Seguridad ciudadana y bienestar social, y se vincula a la actividad de servicios públicos de protección e intervención, con el objetivo de responder a la problemática del espacio público inseguro para niñas y adolescentes en Lima. El proyecto busca fortalecer las herramientas en la intervención del serenazgo frente a situaciones de acoso, considerando la falta de protocolos especializados, la limitada formación en enfoques de género y niñez, y la necesidad de una atención empática que evite la revictimización. La población beneficiaria principal son el equipo de serenazgo junto con las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años.

La propuesta se basa en un protocolo físico de intervención empática, que brinda lineamientos claros, humanos y estructurados para guiar la actuación del serenazgo durante situaciones de acoso en espacios públicos. Su objetivo es validar si el acceso a pasos definidos de acompañamiento y asistencia permite mejorar la capacidad de respuesta del personal, promoviendo intervenciones más seguras, empáticas y efectivas.

1.3 Contextualización del Proyecto de Innovación

La problemática central del proyecto se manifiesta en los espacios públicos, como parques y zonas de esparcimiento, los cuales deberían garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión para toda la comunidad; sin embargo muchas niñas y adolescentes

enfrentan situaciones de violencia que afectan su confianza al transitar y permanecer en estos espacios, afectando sus derechos. Entre las formas más recurrentes de esta violencia se encuentra el acoso sexual, el cual se presenta desde edades tempranas y afecta principalmente a las niñas y adolescentes.

Estos actos se caracterizan por conductas obscenas que generan en las víctimas emociones como temor, impotencia, inseguridad, humillación y desprotección. Estas experiencias pueden impactar negativamente en el desarrollo integral de las víctimas, de manera que logren influir en su autoestima, bienestar emocional, percepción de seguridad y participación en los entornos educativos y sociales. (Meza de Luna, 2013).

En la ciudad de Lima, esta problemática se evidencia en las actividades cotidianas de niñas y adolescentes, tanto en sus desplazamientos hacia los centros de estudio como durante el uso de parques, áreas recreativas y otros espacios de uso público, donde la exposición al acoso sexual continúa siendo una situación recurrente que, en muchos casos, no recibe una respuesta adecuada. Al respecto, Vallejo y Rivarola (2014), en un estudio para el IOP PUCP, indican que el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima ya advertía un incremento en la percepción de inseguridad, siendo las mujeres quienes presentan mayor vulnerabilidad. Según las autoras, el 63% de ellas identifica a la violencia sexual como el delito que más temen, situándolo en el primer lugar de sus preocupaciones ciudadanas.

Los espacios públicos son entornos donde la violencia sexual se reproduce y donde las relaciones de poder se manifiestan de manera constante. Al respecto, Escalante (2021), en su investigación destaca que el Estado peruano reconoce esta problemática mediante la Ley N.° 30314 (2015). En su Artículo 4, esta norma define el acoso sexual como toda conducta de tipo físico o verbal con connotación sexual, ejecutada contra personas que rechazan tales

actitudes por considerar que transgreden su derecho a la libertad, dignidad e integridad, generando un ambiente de hostilidad u ofensivo durante su tránsito. Sin embargo, a pesar de este respaldo legal, la autora sostiene que la ley no ha logrado un impacto significativo en la erradicación de esta problemática, lo que evidencia una brecha entre la norma y su implementación efectiva.

En este contexto, las instituciones responsables de la seguridad ciudadana, como la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo, cumplen un rol fundamental en la prevención y atención del acoso sexual en los espacios públicos, especialmente cuando las víctimas son niñas y adolescentes. Sin embargo, la limitada intervención y la ausencia de acciones específicas evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de intervención frente a esta problemática.

Es necesario abordar el tema del acoso sexual en los espacios públicos debido a que la violencia contra menores en el Perú ha alcanzado niveles alarmantes, registrándose aproximadamente 54 casos diarios de violencia sexual atendidos por los Centros Emergencia Mujer entre enero y septiembre del 2024 (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2024). Esta realidad no solo vulnera los derechos y el desarrollo integral de niñas y adolescentes, sino que representa un obstáculo para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de desarrollo urbano. Por esta razón, la problemática se alinea directamente con la agenda global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el ODS 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”. Bajo este marco, la meta 11.7 promueve el acceso a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles para mujeres y niñas, aportando así a la construcción de comunidades más seguras y respetuosas.

II. Descripción de la innovación

2.1. Investigar para diseñar

2.1.1 Actores del Proyecto

Como parte de la investigación, se elaboró un mapa de actores con el objetivo de identificar a las personas, organizaciones y entidades relevantes en relación con la problemática, así como reconocer sus necesidades, participación e intereses. En base a ello se identificó como actores centrales al equipo de serenazgo, como actores directos las niñas y adolescentes entre 10 y 18 años y finalmente como actores indirectos la Policía Nacional y los colectivos feministas.

El proyecto centra la atención en el personal de serenazgo debido a su rol clave como primer nivel de respuesta, una facultad respaldada por la Ley N.° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal (2021), la cual en su artículo 5 les asigna la función de vigilancia y comunicación inmediata ante actos de violencia en el espacio público. Al ser el contacto directo con las víctimas frente a situaciones de acoso, se ha observado que estos agentes enfrentan una limitada disponibilidad de herramientas, lineamientos claros y formación en enfoques empáticos al intervenir. En ese sentido, el objetivo es brindarles apoyo, recursos prácticos y un protocolo de actuación que fortalezca su capacidad de respuesta desde una perspectiva empática, permitiendo que su intervención genere un impacto positivo en la seguridad, el bienestar emocional y la percepción de protección de las niñas y adolescentes.

El análisis de las entrevistas revela que la inseguridad en espacios públicos, marcada por el acoso a menores, robos y consumo de sustancias, se ve afectada por una infraestructura deficientes. Ante este escenario, el personal de serenazgo experimenta una frustración operativa al encontrarse entre la espada y la pared, su voluntad de intervenir

choca con barreras legales, falta de conocimiento y una percepción ciudadana negativa que exige acciones fuera de su competencia. Por ello, la implementación del proyecto "Código Escudo" se valida como una solución indispensable para establecer un puente legal y técnico que proporcione protocolos claros de actuación.

En base a las entrevistas realizadas determinamos factores del entorno que contribuyen al incremento de la inseguridad, especialmente la escasa vigilancia constante, el deterioro de los espacios públicos y la exposición de menores de edad a situaciones de riesgo. Si bien manifiesta un fuerte compromiso con la protección de la comunidad, en particular de niñas y adolescentes, reconoce que su capacidad de intervención se ve limitada por restricciones legales y por la falta de herramientas claras, lo que lo obliga en muchos casos a derivar situaciones a la Policía Nacional, generando en él frustración e insatisfacción respecto a su rol.

Su estado ideal es contar con espacios públicos bien iluminados, con vigilancia constante y una mejor coordinación entre instituciones, lo que le permitiría intervenir de forma más efectiva y brindar mayor seguridad y confianza a la comunidad, especialmente a niñas y adolescentes.

Figura 1 Arquetipo



Fuente: Propia

A partir de las entrevistas realizadas a serenos municipales del distrito de Chosica, se construyó un arquetipo que representa el perfil y la experiencia cotidiana de este rol. Los testimonios recogidos evidencian que el serenazgo se enfrenta diariamente a diversas situaciones de inseguridad ciudadana, lo que genera en él la necesidad de mantener una vigilancia constante y un estado de alerta permanente durante su jornada laboral.

2.1.2. Contexto general

El proyecto se contextualiza en el distrito de Chosica, en los espacios públicos de esta comunidad donde se ha identificado una persistente situación de inseguridad que afecta también a niñas y adolescentes, manifestándose a través de diversas formas de acoso, como comentarios de connotación sexual, miradas intimidantes y seguimientos no deseados. Estas experiencias generan en ellas sentimientos de miedo, inseguridad y desprotección, limitando su libertad de tránsito.

El personal de serenazgo es un personaje clave en la seguridad ciudadana a nivel local y primer punto de contacto ante estas situaciones de inseguridad, este personal enfrenta una limitada disponibilidad de herramientas, lineamientos claros y formación en enfoques empáticos y de protección frente a situaciones de acoso en niñas y adolescentes. Esta carencia dificulta una intervención adecuada, oportuna y sin revictimización, lo que impacta en la confianza de las víctimas, la comunidad y en la efectividad del personal frente al acoso en el espacio público.

Planteado este escenario, surge “Código Escudo”, una propuesta orientada al desarrollo de un protocolo físico de intervención que brinda al serenazgo lineamientos claros y prácticos para intervenir, acompañar y atender a niñas y adolescentes en situaciones de acoso. Su objetivo es fortalecer la capacidad de respuesta del serenazgo, incrementando su seguridad y confianza en el proceso de intervención, a través de prácticas empáticas, humanas, seguras y efectivas, y contribuyendo a la construcción de espacios públicos más seguros, inclusivos y confiables.

Esta iniciativa se enmarca directamente en el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, específicamente en su meta de proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, con especial atención a las necesidades de las mujeres, la infancia y las personas en situación de vulnerabilidad. Al fortalecer el rol del serenazgo, Código Escudo no solo interviene ante el acoso, sino que construye la base de una ciudad que no deja a nadie atrás.

2.1.3. Problema y oportunidad

En el transcurso de la investigación realizada se identificó que el acoso y la inseguridad en los espacios públicos constituyen una problemática recurrente que afecta de

manera significativa a niñas y adolescentes, generando miedo, restricción en el uso del espacio público y una percepción constante de inseguridad. A partir de la información recopilada, se evidenció que la falta de herramientas claras, lineamientos específicos y formación en enfoques empáticos limita la capacidad de intervención del personal de serenazgo frente a situaciones de acoso en los espacios públicos, generando inseguridad en su actuar y respuestas poco consistentes ante este tipo de casos.

Frente a este contexto, se reconoció que, pese a las restricciones legales y operativas que enfrenta el serenazgo, existe la posibilidad de fortalecer su rol como primer nivel de respuesta mediante el desarrollo de un protocolo especializado materializado en un protocolo de intervención físico, el cual estandariza la respuesta del serenazgo ante casos de acoso, brindando orientación práctica y pasos claros de actuación. Este protocolo busca asegurar que cada niña o adolescente víctima de acoso reciba protección física, contención emocional y un traslado seguro hacia su hogar o centro de denuncia, permitiendo al personal intervenir con mayor seguridad, confianza y empatía, sin revictimizar a las personas afectadas.

Finalmente, la implementación de un protocolo de intervención permitiría mejorar la atención frente a situaciones de acoso que involucran a niñas y adolescentes, promoviendo intervenciones más empáticas, humanas y efectivas, y fortaleciendo la valoración social del serenazgo, al ser percibido por la comunidad como un actor eficiente, confiable y capacitado para actuar en estos casos.

2.1.4. Reto de diseño

En base a la información identificada anteriormente se generó el siguiente reto de diseño: ¿Cómo podríamos ayudar a Daniel Gómez a conseguir herramientas que le ayuden a

afrontar el acoso en niñas y adolescentes mientras reducimos las barreras que dificulten su intervención?

2.2. Diseñar para crear valor

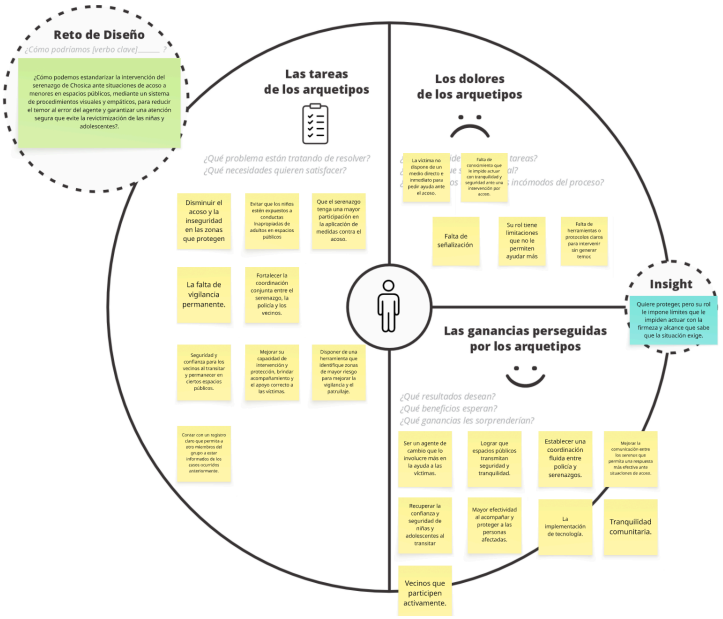
2.2.1. Propuesta de valor

En vista de la información obtenida, se plantea una propuesta de valor enfocada en fortalecer la capacidad de intervención del personal de serenazgo, brindándoles herramientas claras y prácticas que les permitan actuar de manera segura, empática y efectiva frente a situaciones de acoso que afectan a niñas y adolescentes en el espacio público.

La propuesta aporta orientación estructurada que reduce la improvisación, refuerza la confianza del serenazgo durante la intervención y promueve una atención sin revictimización, contribuyendo a intervenciones más humanas y coherentes.

Asimismo, prioriza la protección y el bienestar de niñas y adolescentes, asegurando que cada intervención se realice con respeto, confidencialidad y sensibilidad, y fortaleciendo la percepción del serenazgo como un actor confiable y capacitado para actuar ante situaciones de acoso.

Figura 2 Lienzo de Propuesta de Valor



Fuente: Propia

Contrasta las necesidades del serenazgo. Identifica que el serenazgo quiere proteger a los menores pero enfrenta dolores como la falta de protocolos claros, limitaciones legales y el temor a bloquearse al momento de interactuar con la menor.

Figura 3 Lienzo de Propuesta de Valor 2



Detalla cómo el proyecto Código Escudo resuelve los problemas específicos del serenazgo de Chosica. Actúa como un mitigador de dolor al ofrecer protocolos que eliminan la duda y como un generador de ganancias al permitir una atención empática sin revictimización.

2.2.2. Solución:

La solución propuesta consiste en el diseño e implementación de un protocolo de intervención empática dirigido al personal de serenazgo, concebido como una herramienta de capacitación y orientación que estandariza la actuación frente a situaciones de acoso que involucran a niñas y adolescentes en el espacio público.

El protocolo se estructura de manera visual, clara y secuencial, facilitando el proceso de aprendizaje y comprensión por parte del serenazgo. Presenta los pasos a seguir ante distintos escenarios de acoso, incorporando lineamientos para la identificación de situaciones de riesgo, pautas de comunicación empática, acciones de contención emocional, criterios de protección física y procedimientos de acompañamiento y traslado seguro, diferenciando los casos en los que la víctima decide denunciar y aquellos en los que no.

Como herramienta formativa, el protocolo permite fortalecer las capacidades del serenazgo antes de la intervención, brindándoles criterios claros de actuación y reduciendo la incertidumbre operativa. De este modo, la solución responde a la necesidad de contar con lineamientos estructurados que orienten su desempeño dentro de sus competencias, promoviendo intervenciones más seguras, respetuosas y coherentes. A su vez, apunta a fortalecer la percepción de la comunidad hacia el serenazgo, promoviendo que sea reconocido como un actor preparado y eficiente frente a situaciones de acoso, capaz de brindar apoyo adecuado y protección a niñas y adolescentes en los espacios públicos.

2.3. Diseñar el servicio

El diseño del protocolo “Código Escudo” se basa en estructurar una experiencia formativa clara y accesible para el personal de serenazgo, orientada a fortalecer sus

capacidades antes de la intervención ante situaciones de acoso de niñas y adolescentes en el espacio público. A partir de las necesidades identificadas, el protocolo se diseña para brindar lineamientos prácticos, comprensibles y contextualizados que permitan al serenazgo actuar con mayor seguridad, empatía y coherencia dentro de sus competencias.

Este proceso tiene como finalidad convertir la propuesta de valor en una herramienta formativa efectiva, en la que el protocolo de intervención se establece como el componente central del servicio. Para ello, se estructuran instancias de capacitación, contenidos esenciales, recursos visuales y recorridos de aprendizaje que facilitan al serenazgo la comprensión y apropiación de los criterios de actuación. De este modo, el diseño del protocolo garantiza que la herramienta no solo brinde información al personal, sino que contribuya a una preparación real del serenazgo para realizar intervenciones más empáticas y responsables, reforzando su rol ante la comunidad en la protección de niñas y adolescentes.

Figura 4 Moodboard inicial

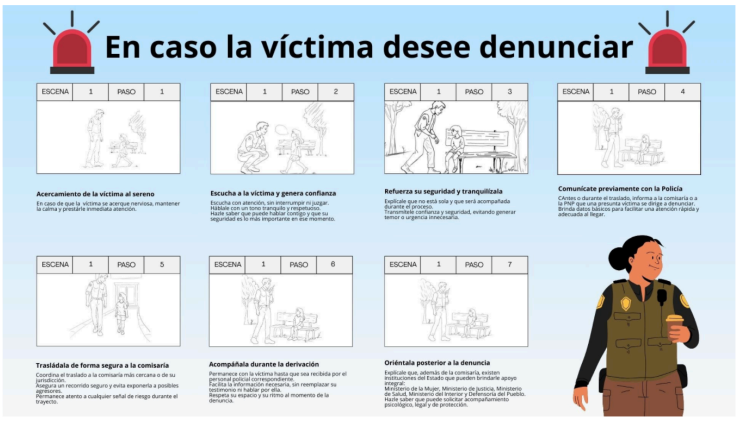


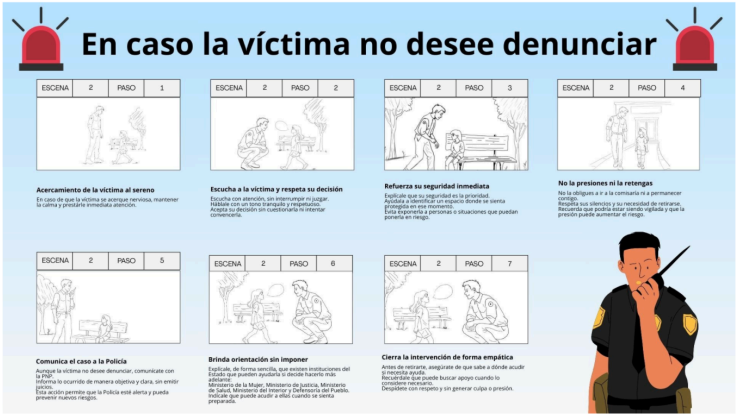
En esta fase se definieron los pasos de actuación para distintas situaciones de intervención, organizando de manera preliminar las secuencias que debe seguir el personal de serenazgo ante casos de acoso en el espacio público. Asimismo, se incorporaron dibujos ilustrativos que contextualizan cada situación, con el objetivo de facilitar la comprensión de

los escenarios de intervención y hacer más claro y accesible el proceso de actuación para el personal de serenazgo.

La combinación de secuencias de acción y apoyos visuales permitió ordenar los momentos clave de la intervención, identificar acciones prioritarias y visualizar cómo varía la respuesta según la decisión de la víctima. Este trabajo constituye una base estructural del protocolo, que servirá como insumo para etapas posteriores de validación, ajuste y desarrollo de una propuesta visual y operativa más detallada.

Figura 5 Prototipo de baja fidelidad







Los tres manuales de intervención estandarizan la actuación del serenazgo ante el acoso a menores mediante pasos secuenciales que priorizan la seguridad y el bienestar emocional y psicológico de la víctima.

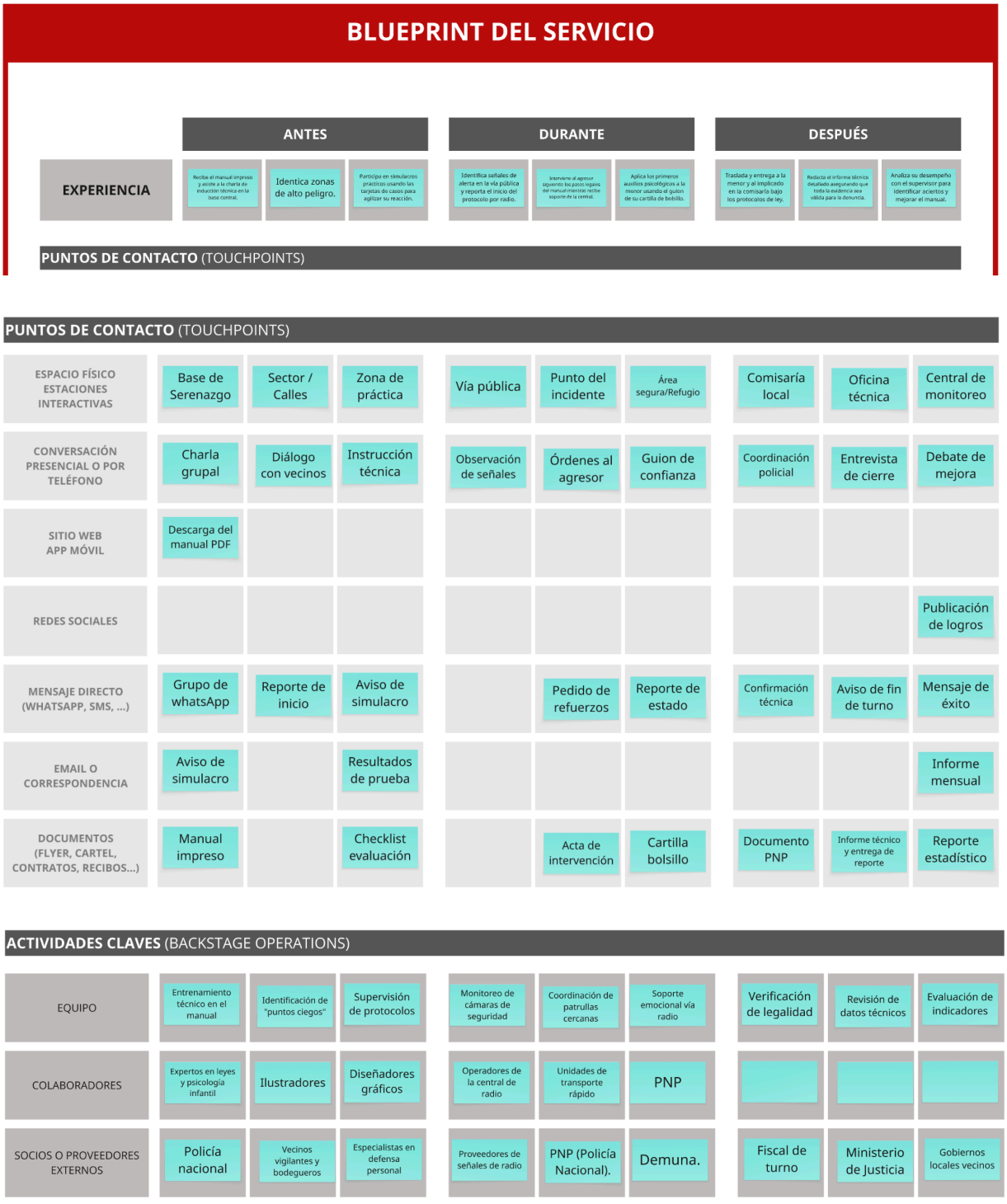
En situaciones donde el agresor siga presente, el protocolo indica una aproximación en triángulo para interponerse físicamente sin usar fuerza excesiva, indicando verbalmente la separación y solicitando apoyo policial inmediato.

Si la víctima desea denunciar, el sereno debe generar confianza y acompañarla de forma segura a la comisaría.

En caso de que la menor no desee denunciar, el manual indica respetar su decisión sin presionarla, reforzar su seguridad inmediata para evitar cualquier sentimiento de culpa.

2.3.1 Blueprint del servicio

Figura 6 Blueprint del servicio



Plan Piloto:

Paso 1: Acercamiento y atención inmediata.

Paso 2: Escucha activa y generación de confianza.

Paso 3: Refuerzo de seguridad y tranquilidad.

Paso 4: Comunicación previa con la Policía.

Paso 5: Traslado seguro a la comisaría.

Paso 6: Acompañamiento durante la derivación.

Paso 7: Orientación posterior a la denuncia.

2.3.2 Artefacto(s):

- **Manual impreso código escudo:** Proporciona el núcleo normativo y los pasos técnicos para que el sereno sepa exactamente cómo actuar sin improvisar.

Figura 7 Prototipo de alta fidelidad







- **Cartilla de bolsillo:** Ofrece frases exactas y pasos de auxilio psicológico de consulta rápida para evitar bloqueos operativos y brindar contención emocional inmediata a la menor.

Figura 8 Cartillas de respuesta



- **Cámaras de vigilancia:** Permiten el monitoreo en tiempo real del incidente y funcionan como registro de evidencia visual para respaldar legalmente la actuación del agente ante posibles quejas.
- **Radio portátil:** Facilita la comunicación técnica inmediata con la base central para solicitar apoyo policial coordinado mediante claves de riesgo.
- **Formulario técnico de registro:** Recopila los datos detallados de cada intervención para formalizar el reporte y asegurar que se siga el protocolo de bienestar de la víctima.
- **Software de gestión de datos:** Centraliza la información recolectada para organizar las estadísticas de intervención y facilitar el seguimiento administrativo de los casos.
- **Unidad móvil**: Garantiza el desplazamiento rápido al lugar del incidente y el traslado seguro de la menor hacia los centros de ayuda o comisarías si es requerido.

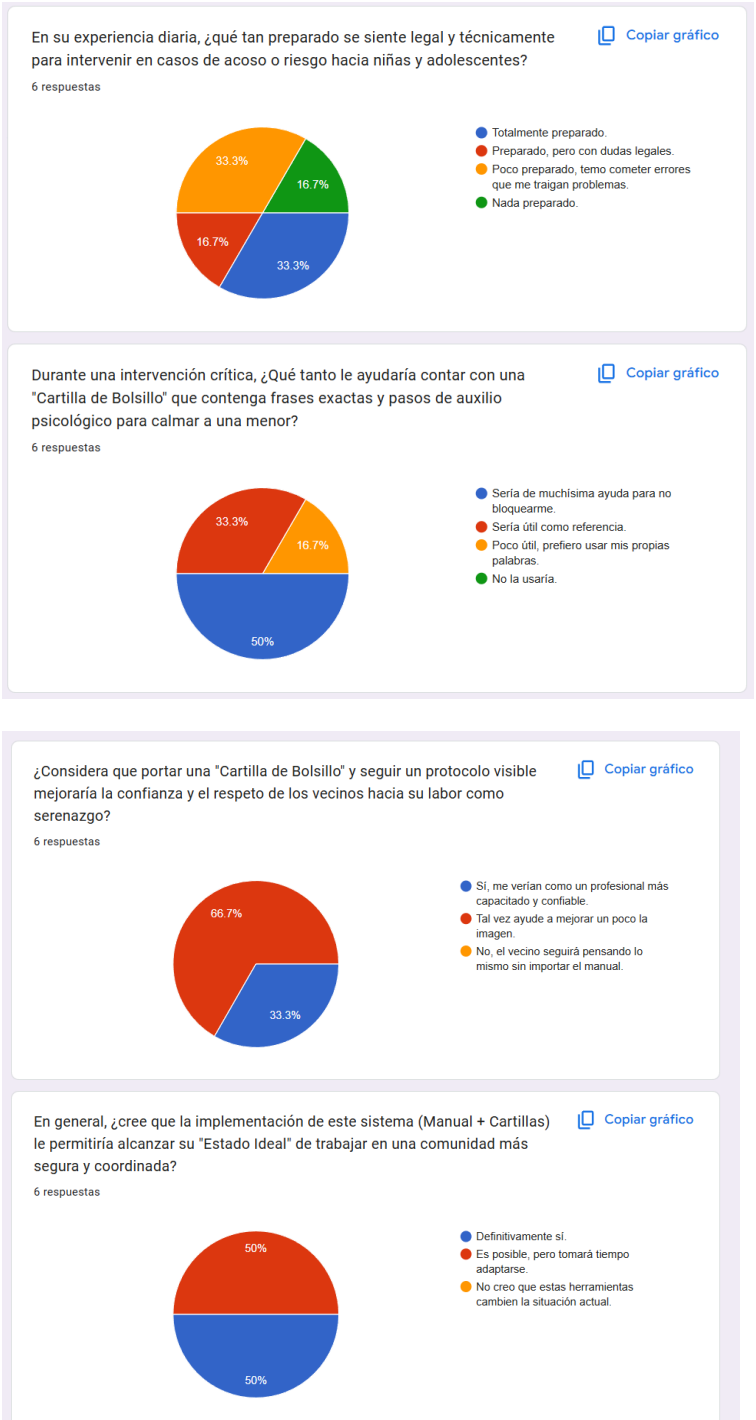
2.3.3 Experimentos:

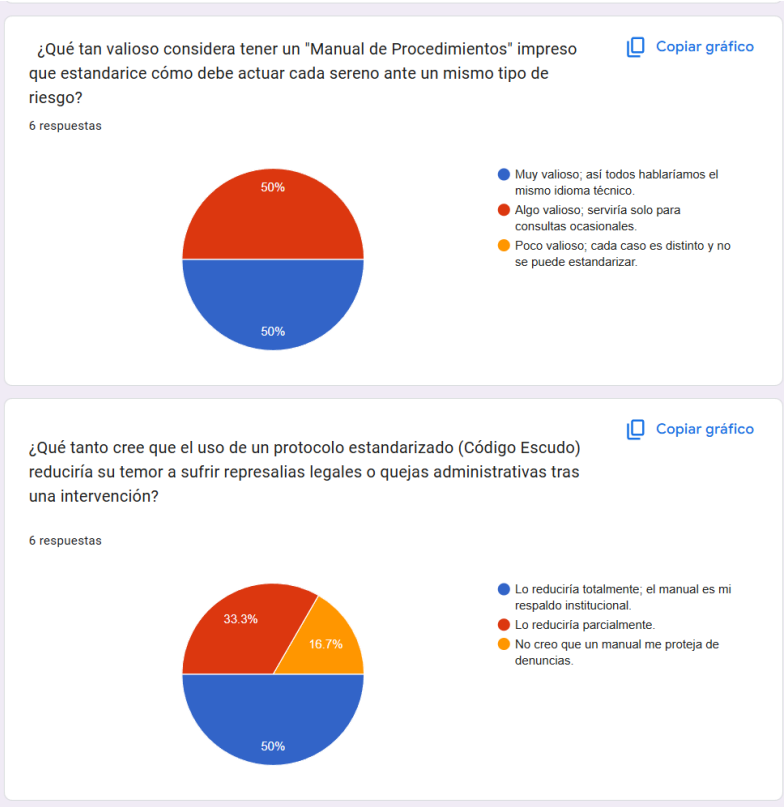
Es importante precisar que la etapa de experimentación no consistió en una ejecución en campo real, sino en una evaluación de la aceptación y viabilidad del producto (el manual y la cartilla) mediante encuestas aplicadas al personal de serenazgo de Chosica. Este método permitió validar que la propuesta responde a una necesidad crítica, dado que el 33.3% de los efectivos encuestados manifiesta temor a cometer errores legales ante riesgos como el acoso en espacios públicos.

Los resultados confirman una alta receptividad hacia el diseño del producto: el 50% del personal considera que herramientas como la cartilla de bolsillo y el manual de

procedimientos serían de "muchísima ayuda" para estandarizar su actuación y reducir la incertidumbre operativa en futuros incidentes. En conclusión, la experimentación demuestra que, antes de su uso oficial, el proyecto ya fortalece la confianza del serenazgo al ser percibido como un respaldo técnico y legal indispensable para una intervención efectiva.

Figura 9 Resultados de encuesta de validación





III. Conclusiones y Recomendaciones

3.1. Conclusiones

Estandarización operativa: El proyecto logra unificar los criterios de actuación del serenazgo mediante protocolos técnicos y visuales, eliminando la improvisación y el miedo al error legal del agente durante la intervención.

Eficacia en la atención: La implementación de la Cartilla de Bolsillo y los Manuales garantiza una respuesta empática que prioriza la seguridad de la menor, evitando su revictimización y asegurando una derivación institucional correcta.

Fortalecimiento de la confianza ciudadana: El uso de procedimientos claros y el respaldo de herramientas como las cámaras de vigilancia, posicionando al serenazgo como un cuerpo técnico y confiable en la protección de menores.

3.2 Recomendaciones

Capacitación continua y simulacros: Implementar talleres trimestrales utilizando las Fichas de casos para práctica para que el personal mecanice los protocolos de interposición y auxilio psicológico ante nuevos escenarios de acoso.

Alianzas interinstitucionales: Formalizar convenios con la PNP y el Ministerio de la Mujer para asegurar que la ruta de derivación iniciada por el sereno culmine en una atención integral efectiva para la menor.

Feedback y actualización del protocolo: Establecer mesas de diálogo mensuales con los agentes para recoger experiencias de campo y ajustar la Cartilla de bolsillo según las necesidades tácticas reales detectadas durante las intervenciones.

IV. Referencias bibliográficas.

Defensoría del Pueblo. (2024, 20 de noviembre). Defensoría del Pueblo: se registran más de 46 000 denuncias de violencia contra niñas, niños y adolescentes. https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-se-registran-mas-de-46-000-denuncias-de-violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes/

Escalante, D. P. (2021). Relaciones de poder y acoso sexual callejero hacia niñas y adolescentes mujeres [Tesis de maestría, Universidad Femenina del Sagrado Corazón]. Repositorio Institucional UNIFÉ. https://repositorio.unife.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d74bb8c1-d715-4b62-aedc-e19a029a0283/content

Ley N.° 31297. (21 de julio de 2021). Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. Congreso de la República. https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Texto_Consolidado/31297-TXM.pdf

Meza de Luna, M. E. (2013). El acoso en lugares públicos: Experiencias y percepciones de adolescentes mexicanos. En-claves del pensamiento, 7(14). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-879X2013000200008&script=sci_arttext

Vallejo, E., y Rivarola, M. P. (2014). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima y Callao (Cuadernos de Investigación, N° 4).* Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IOP PUCP)

https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/69f0655a-9bc9-4d03-8d2f-d4ff06245d3b/content